

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
 Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7702

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 5 al 7 de Mayo)

Gobierno Civil

SUBSISTENCIAS

Llegadas de Barcelona el día 7 en el vapor «Mallorca»

	Kilogramos
Harina.	9.000
Habas.	26.000
Maiz.	20.000
Azúcar.	1.500

Llegadas de Alicante el día 8 en el vapor «Balear»

Trigo.	3.000
Avena.	3.450
Patatas.	880
Id. y hortalizas.	6.000

Palma 9 de Mayo de 1916.

El Gobernador,

Dionisio Alonso Martínez

Núm. 1201

El Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de Baleares en comunicación fecha 4 del actual me dice lo siguiente:

«En cumplimiento de lo acordado por la Comisión mixta de reclutamiento, tengo la honra de remitir á V. S. relación comprensiva de los días que han de señalarse de nuevo á cada uno de los pueblos de la Isla de Ibiza para el juicio de revisión de excepciones y exclusiones alegadas por los nozos comprendidos en el reemplazo del presente año, y para el de las concedidas á los reclutas pertenecientes á los de los años 1913, 1914 y 1915 y anteriores á que acaso haya lugar.»

Palma 8 de Mayo de 1916.

El Gobernador,

Dionisio Alonso Martínez

Relación que se cita

- Día 20 de Mayo.—San José.
- Día 22.—San Antonio Abad.
- Día 24.—Santa Eulalia.
- Día 26.—Ibiza.
- Día 29.—Formentera.
- Día 31.—San Juan Bautista.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaria.—Sección de Política

El señor Embajador de S. M. en Londres, telegrafía á este Ministerio que ayer ha recibido una Nota de aquel Ministerio de Negocios Extranjeros, comunicándole que se ha extendido la zona de peligro minada por las fuerzas navales de la costa Este de Bélgica, hasta incluir los mares al Sur de la latitud 51 grados 40 minutos al Norte y hasta el Meridiano 3 grados 20 minutos al Este.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 3 de Mayo de 1916.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

(Gaceta 5 de Mayo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1200

DIPUTACION PROVINCIAL

DE BALEARES

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada por la Excm. Diputación provincial el 1.º de Mayo de 1916.

Reunidos bajo la presidencia del señor Gobernador de la provincia don Dionisio Alonso Martínez y con asistencia de los diputados provinciales señores Massanet, Aguiló, Sijar, Vidal, Llobera Martorell, Llobera Garau, Lliteras, Alemañy, Mora, Riquer y Sampol el Sr. Gobernador Presidente dispuso se diera lectura al edicto de convocatoria publicado en el B. O. correspondiente al día 22 de Abril último y una vez terminada, usó de la palabra manifestando que de cada día es mayor la importancia de las necesidades que se refieren al derecho público. Añadió que como no se discute la importancia ni la razón de ser de los Ayuntamientos, es discutida la de las Diputaciones, si bien opina que los que así piensan andan equivocados ya que la necesidad de las Corporaciones provinciales es real y verdadera. Atribuyó la causa de tales discusiones á las anomalías que se observan en muchas Diputaciones, pero que entre éstas no figura la de Baleares, libre de toda censura y á la que tributó un elogio muy encarecido y sincero por la labor que ha realizado en los tres últimos años, en los que, dijo, ha conseguido dar un paso de gigante al arrendar la recaudación del contingente provincial. Añadió que los Diputados han dado pruebas de tener vasta capacidad administrativa, siendo por lo tanto merecedores de todo apoyo, esperando confiadamente que el Gobierno les prestará el suyo. Ofreció su decidida cooperación y dijo que tendría por un

galardón podérsela prestar, agregando que espera que los Diputados continuarán en el presente año como hasta aquí en su eficaz labor para el bien de la provincia. Y terminó declarando en nombre del Gobierno de S. M. abierto el período de sesiones ordinarias que la Diputación debe celebrar en su primera reunión del corriente año.

El Sr. Massanet agradeció los elogios tributados á la Diputación por el Sr. Gobernador y añadió que el que conoce á los Sres. Diputados y la tradición de la casa, cree dentro de un año podrá el Sr. Gobernador con tanta ó más razón que ahora decir lo que ha manifestado.

En este estado el Sr. Gobernador Presidente se retiró del salón acompañado de los Sres. Diputados.

Reanudada la sesión y ocupada la Presidencia por el Sr. Massanet se dió lectura el acta de la anterior al extracto de los acuerdos tomados en la misma y al extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en funciones de Diputación, siendo todos aprobados y ratificados por unanimidad.

Accediendo á lo solicitado por el Vicepresidente de la Corporación provincial D. Luis Alemañy se acordó admitirle la renuncia de dicho cargo.

El Sr. Aguiló lamentó la renuncia del Sr. Alemañy y expresó su sentimiento por la dimisión.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo quedado vacante el cargo de Vicepresidente de la Diputación debía procederse al nombramiento del que ha de desempeñarlo; y realizada la votación y practicado el escrutinio resultó elegido para dicho cargo D. Salvador Vidal Valls de Padrinas por 10 votos apareciendo una papeleta en blanco.

El Sr. Vidal en sentidas frases agradeció á sus compañeros la distinción de que le habian hecho objeto.

En cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del art. 12 de la ley provincial se procedió á la elección de Vicepresidente de la Comisión provincial, practicada votación y escrutinio resultó elegido para dicho cargo don Antonio Lliteras Ferrer, por 10 votos apareciendo una papeleta en blanco.

El Sr. Lliteras agradeció el nombramiento ofreciéndose á sus compañeros cuyo concurso solicitó.

Se acordó dar conocimiento al señor Gobernador de la provincia y al señor Comisario Regio Presidente del Consejo provincial de Fomento del nombramiento de Vicepresidente de la Comisión provincial.

Por unanimidad se aprobó la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del presupuesto provincial correspondientes al presente mes.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó fijar en 2 el número de sesiones que la Diputación debe celebrar durante el actual período, sin contar la que tenía lugar en aquel acto y sin perjuicio de prorrogarlas.

El Sr. Aguiló usó de la palabra manifestando que la anterior Comisión provincial empezó el estudio de un proyecto que á su juicio revestía gran importancia. Se trata, dijo, de la venta del edificio en que actualmente está instalada la Inclusa y si fuera necesario la casa de campo del Puig dels Bous, para destinar los productos que obtuvieran á la construcción de un nuevo edificio en terrenos del predio Jesús. Añadió que la actual Inclusa no reúne condiciones de capacidad é higiene, además, de no disponer de enfermería. Dijo que el Arquitecto de provincia habia empezado los estudios de los correspondientes proyecto y presupuesto, consideró seguro el éxito de la parte económica de esta iniciativa y rogó fuera tomada en consideración para llevarla á la práctica.

El Sr. Massanet dijo que le parecia muy bien el proyecto, quedando acordado por unanimidad tomar en consideración lo propuesto por el Sr. Aguiló.

A propuesta del Sr. Alemañy, se acordó conceder al Ayuntamiento de Andraitx, una subvención de 500 pesetas para la terminación del camino de Andraitx á S'Arracó.

A propuesta del Sr. Riquer se acordó también conceder al Ayuntamiento de S. Antonio Abad una subvención de 500 pesetas para la reparación del camino vecinal de San Rafael á Santa Inés.

El Sr. Aguiló solicitó se activara la designación del Tribunal de censura para las oposiciones de Médicos del Hospital provincial. Contestándole el Sr. Presidente que para aquella misma noche estaban convocadas las Comisiones siendo aquel uno de los asuntos á tratar.

Y se levantó la sesión.
 Palma 5 de Mayo de 1916.—El Presidente, Juan Massanet Verd.

Núm. 1196

ADMINISTRACION

de Propiedades é Impuestos de Baleares

CIRCULAR.—No habiéndose recibido en esta oficina la copia literal del presupuesto de Gastos que tengan aprobado los Ayuntamientos de Baniabufar, Binisalem, Bañola, Campanet, Costitx, Deya, Estabuments, Fornalutx, Inca, Manacor, Petra, Pollensa, Porreras, Puigpuñent, San Juan, San Lorenzo, Santa Margarita, Santa Maria, Santañy, Seva, Sóller, Villafranca, Ciudadela, Mahón, Mercadal, San Luis, Villa Carlos, Formentera y Santa Eulalia; esta Administración requiere á las citadas Corporaciones para que en el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la presente Circular, cumplan el servicio que se interesa; advirtiéndoles, que de no hacerlo en el plazo señalado, se les impondrá los correctivos prevenidos en el art. 19 del Reglamento del re-

mo, quedando desde luego conminados en dichos correctivos.

Palma 5 de Mayo de 1916.—El Administrador, Rogelio Hernández.

Núm. 1197

CIRCULAR.—En virtud de lo dispuesto en el art. 324 del Reglamento vigente del impuesto de consumos de 11 de Octubre de 1898, esta Administración requiere a los Ayuntamientos de la provincia, excepto al de esta Capital, para que ingresen en las cajas del Tesoro la parte de los capos de aquel impuesto correspondiente al segundo trimestre del año actual; advirtiendo a los concejales de los expresados Ayuntamientos que si no lo verifican dentro del mencionado período trimestral, ó no exponen consideraciones atendibles, serán declarados responsables del importe de las cantidades recaudadas y distraídas de su legítima aplicación, según se previene en el citado artículo y siguientes del capítulo 29 del referido Reglamento.

Palma 5 Mayo 1916.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Rogelio Hernández.

Núm. 1202

TESORERÍA DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—Habiendo sufrido extravío el recibo de las contribuciones sobre «Utilidades de la riqueza mobiliaria» del pueblo de Sóller correspondiente al año de 1911, extendido bajo el número de orden 7923 a nombre de la Sociedad «La Unión» por Préstamo Hipotecario de 50.000 pesetas, emportante 123 pesetas 75 centimos; según consta de la respectiva matriz talonaria; queda nulo dicho recibo y sin ningún valor ni efecto.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, y a los efectos de lo dispuesto por la Real orden de 18 de Mayo de 1865.

Palma 6 Mayo de 1916.—El Tesorero, Raimundo Montis.

Núm. 474

AYUNTAMIENTO DE MANACOR. Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1916.

Sesión inaugural del día 1.º.—Se dió cuenta de la R. O. del Ministerio de la Gobernación nombrando a D. Francisco Gomila Vadell Alcalde Presidente de este Ayuntamiento. Se nombraron los cuatro Tenientes del Alcalde que corresponden a este Municipio y a dos Regidores Sindicos. Se acordó celebrar una sesión ordinaria semanal que tendrá lugar los Domingos a las veinte en la primera convocatoria y los Martes a la misma hora en segunda.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se formaron las listas de electores de Compromisarios para Senadores.

Sesión ordinaria del día 4. — Se aprobaron las actas ordinaria y extraordinaria anteriores. Se dió cuenta de los nombramientos de Alcaldes de Barrio efectuados por la Alcaldía. Se acordó fueran siete compuestas de siete individuos cada una las Comisiones permanentes del Ayuntamiento, procediéndose acto seguido al nombramiento de las mismas. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» recibidos desde la última sesión, y de un estado de las reses sacrificadas en el Matadero en el año último remitido por el Sr. Inspector de carnes. Se aprobó un plano de fachada de casa. Se acordó la enagenación de la mitad de las cabras del Hospicio.

Sesión ordinaria del día 11. — Se aprobó el acta anterior. Se aprobaron tres planos de fachada de casa. Se autorizó al Secretario para que adquiriera ciertos impresos y material de escritorio. Se acordó otorgar facultades a la Comisión de Beneficencia para que proceda a la venta y compra de cabras para el Hospicio, como mas crea conveniente para el establecimiento; que la tierra de los caminos sea exparcida sobre la piedra machacada de los mis-

mos; el blanqueo de la casa Cuartel de la Guardia Civil y algunas reparaciones en la misma; que por las comisiones de Hacienda y de Fomento se estudie la conveniencia de demoler una parte del Claustro del Convento de Dominicos y enagenar la parte restante, con más otros viejos edificios contiguos a la Carcel, con el fin de abrir una vía de comunicación entre dos calles, y construir con su producto nuevos edificios Municipales; que se obligue a los propietarios de fincas que tengan árboles con ramas colgantes en caminos y camadas, a cortar éstas dentro el término de quince días, a la altura de diez y seis palmos; que la Comisión de Fomento resolviera lo conveniente para evitar los charcos que se producen al llover en la calle de Ballester; y últimamente, prevenir a D. Andrés Mestre Riera que dentro el próximo mes de Febrero deje abierta la calle de San Mateo que tiene tapiada en uno de sus extremos.

Sesión ordinaria del día 18. — Se aprobó el acta anterior. Se dió por enterado de una comunicación de la Excelentísima Comisión Provincial participando haber adjudicado a D. José Balaguer la subasta para la recaudación del contingente provincial durante los años 1916 a 1920. Se enteró de otra comunicación de la Excma. Diputación provincial participando haber concedido a este Ayuntamiento una subvención de quinientas pesetas para atender a los gastos del Hospital de esta Ciudad, y acordó hacer constar su satisfacción y agradecimiento hacia don Antonio Lliteras por ser quien la había pedido a dicha corporación. Se acordó que por el Señor Alcalde se empecen los trabajos preliminares y solicite la venida del Arquitecto de provincia para el estudio y formación de los correspondientes planos para la construcción de nuevos edificios municipales y otros servicios; que las Comisiones de Fomento y Hacienda reunidas, dictaminen con respecto a la adquisición de terrenos en el Barracar para la instalación dentro de los mismos de una fuente y abrevadero público; que la Comisión de Fomento acuerde con carácter ejecutivo la urbanización propuesta de la plaza que dá frente a la calle de Juan Lliteras. Se enteró de ciertas operaciones de compra venta de cabras para el Hospicio de que dió cuenta el Sr. Caldentey. Se acordó la formación por persona apta de un plano del tinglado que ha de construirse en la plaza de la Libertad; y que la Comisión respectiva entienda en ciertas denuncias hechas por un vecino sobre desmoronamiento de una camada.

Sesión ordinaria del día 25. — Se aprobó el acta anterior. Se convirtieron en definitivas las listas provisionales de electores de Compromisarios para Senadores. Se enteró de una comunicación de la Administración de Propiedades é Impuestos trasladando otra de la Dirección General, autorizando a este Ayuntamiento para la formación en el presente año de un reparto vecinal, de consumos. Se acordó rajar en el presente año las listas de las secciones del año último para el sorteo de los vecinos que han de componer la Junta Municipal, con las consiguientes modificaciones. Se aprobó un plano de fachada de casa y quedó otro ocho días sobre la mesa. Se acordó en vista de una instancia presentada por varias sociedades obreras en demanda de trabajo para sus individuos, acudir a la compañía de ferrocarriles de Mallorca para que se sirva facilitarse en la construcción del de Manacor a Artá; que el Ayuntamiento se constituyera en la Colonia del Carmen para estudiar sobre el terreno lo que se estime conveniente acerca la propuesta del Sr. Presidente de instalar en ella el alumbrado público, plantación de árboles y otras mejoras; que se busque en el huerto de la villa un sitio para destinarlo a plantar árboles para la población; el arreglo de unos desmoronamientos en el camino de Tortova; repintar los hie-

rrros del alumbrado público, y que a los jornaleros de mas edad que el Ayuntamiento tiene ocupados en el machaqueo de piedra, sean destinados a efectuar su trabajo en los depósitos que existen dentro la población.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayunt.º en sesión del día de ayer.

Manacor 14 Febrero de 1916.—El Alcalde, Francisco Gomila.—El Secretario, Francisco Nadal.

Núm. 589

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM. Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Enero de 1916. Sesión inaugural del día 1.º.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento en la forma prevista por la vigente ley municipal y se señaló el día y hora para la celebración de las sesiones ordinarias y las supletorias; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se ratificaron los acuerdos tomados en sesiones extraordinarias. Se acordó fijar el número de comisiones permanentes en que se ha de dividir este Ayuntamiento y eligieron los Sres. Concejales que las componen. Se aprobaron los remates de las subastas de los arbitrios municipales para 1916, y en cuanto al arbitrio «Matadero» se acordó celebrarla el día 9 del actual. Se acordó dejar pendiente el arbitrio «Cabras y Perros» Se dió por enterado el Ayuntamiento del desistimiento del Procurador D. Francisco Pons y del Abogado D. José Socias, acordándose nombrar en sustitución de aquellos al Procurador D. Pedro Ferrer y al Abogado D. Miguel Rosselló Alemany. Se acordó el pago de una cuenta por jornales en la reparación de caminos. Igualmente se acordó facultar al Sr. Alcalde para nombrar personal idóneo para los trabajos del padrón de vecinos. Igualmente se acordó aumentar el personal de la brigada de jornaleros. Se acordó dejar pendientes de discusión dos escritos presentados; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinario del día 9.—Se procedió a la formación del alistamiento de los mozos para el reemplazo de 1916; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Aprobar la distribución de fondos del presente mes, y los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal en el mes de Diciembre último. Facultar al Sr. Regidor Síndico para otorgar poder bastante a varios procuradores para que puedan llevar la representación de este Ayuntamiento. Aprobar el remate de la subasta del arbitrio «Matadero.» Conceder un socorro benéfico a un vecino pobre. Pagar una cuenta presentada. Pasar a la Comisión respectiva un escrito presentado. Celebrar las sesiones ordinarias los miércoles de cada semana y las supletorias los viernes; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 16.—Rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo actual; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Aprobar definitivamente las listas de electores de compromisarios para la de Senadores y que se publique en el B. O. de la provincia. Cumplimentar la R. O. Circular inserta en el B. O. n.º 7655 referente a las listas de familias pobres; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Aprobar y pagar una cuenta presentada por medicamentos. Quedar enterado de un oficio del Sr. Inspector provincial de primera enseñanza. Cumplimentar una circular del Gobierno Civil referente a ferias y mercados. Quedar enterado de una R. O. del Ministerio de Fomento. Conceder un socorro benéfico a un vecino pobre. Cumplimentar una R. O. circular del Ministerio de Gobernación referente al jornal

regulador a los efectos de quintas. Conceder un permiso para obras particulares. Enterarse de una circular referente a análisis de abonos químicos. Enterarse de un escrito de la empresa recaudatoria del contingente provincial. Cumplimentar un oficio del Sr. Gobernador referente a formación de las cuentas municipales de 1915. Proceder a la replantación del arbolado público de la plaza de la Iglesia; y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y acordó: Proceder a la formación del reparto de consumos para el presente año y continuar los trabajos en los días sucesivos; y se levantó la sesión.

Binisalem 10 Febrero 1916.—El Alcalde, Gabriel Llabrés.—P. A. del A.—El Secretario, Bernardo Ribas.

Num. 1203

Don Juan Alcover y Maspons, Secretario del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

En virtud de lo dispuesto por este Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, se hace saber: Que por parte del Ayuntamiento de Llubí se ha deducido recurso Contencioso-administrativo contra la resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia de primero de Febrero último, por la que estimó el recurso de azada interpuesto por don Rafael Perelló Llompard, vecino de la espresada villa, contra el acuerdo del indicado Ayuntamiento de doce de Diciembre de mil novecientos quince que anuló el tomado en primero de Enero anterior en cuanto se refiere a la expropiación estipulada de una casa del Perelló sita en la calle de la Cuesta, con objeto de prolongar dicha vía hasta la carretera nacional de Artá a Inca.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la vigente Ley de lo Contencioso-administrativo se hace público para que llegue a conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palacio a seis de Mayo de mil novecientos diez y seis.—Juan Alcover.

Núm. 1175

Don Antonio Bergallí y Maig, Jefe de primera instancia del distrito de la Lenja de esta ciudad.

En virtud del presente edicto y en cumplimiento de lo mandado en providencia de ayer, recaída a solicitud del procurador D. Cayetano Abrines en el procedimiento de apremio que sigue por ante la Secretaría única a cargo del que refrenda contra su poderdante don Cándido Serrano y Cuadrado como representante de la Sociedad «O. Serrano»; se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que a continuación se describen pertenecientes y embargados a dicha Sociedad para con su producto habilitar de fondos al referido procurador que tenía solicitados en el ramo separado sobre administración de la quiebra de la repetida Sociedad.

- | | |
|---|-------|
| 1. Cuatro cajas que contienen veinte y cuatro botellas de tres cuartos de litro cada una llenas de Jerez seco, justipreciadas en. | 40'00 |
| 2. Otras cuatro cajas conteniendo doce botellos cada una de igual cabida también de Jerez seco, en. | 20'00 |
| 3. Oatorce cajas envase para botellas, vacías, varias cabidas, en. | 5'00 |
| 4. Dos combinadores de madera de seiscientos litros en. | 30'00 |
| 5. Una rampa para bocoyes, en. | 2'00 |
| 6. Ocho domojuanas de sesenta litros, todas vacías, en. | 20'00 |
| 7. Tres garrafones vacíos de treinta y dos litros de cabida, en. | 4'00 |
| 8. Siete idem, idem, de diez y seis idem, idem, en. | 5'00 |

	Pesetas
9. Una olla porcelana de cabida de diez litros, en.	1'00
10. Dos coladores de hoja lata, en.	1'00
11. Cuatro tinetas pequeñas de varios tamaños, en.	5'00
12. Una caldera de cobre de quince litros, en.	5'00
13. Cinco moldes de hierro para botellas de varios tamaños, en.	5'00
14. Una tineta pequeña en.	1'00
15. Un aparato para acetileno, en.	1'00
16. Un hornillo para gas en.	2'00
17. Un rollo fleje de acero, en.	2'00
18. Un contador para gas, en.	10'00
19. Un rollo de tubería de plomo para gas, en.	5'00
20. Una estufa de forma cilíndrica, rota con su tubería de hierro, en.	10'00
21. Una banqueta para filtro, en.	1'00
22. Una mesa al parecer de caoba de unos siete palmos de largo por cuatro de ancho, con cuatro cajones, en.	10'00
23. Dos mesas de iguales dimensiones pero con cinco cajones, en.	20'00
24. Tres cajones de madera, en.	1'00
25. Dos tarimas de madera para mesa escritorio, en.	1'00
26. Un yunque de hierro para tonelero, en.	3'00
27. Un armario de madera pintada con cuatro cajones y estante, en.	10'00
28. Tres rinconeras pequeñas, en.	1'00
29. Un reloj circular de pared, en.	5'00
30. Un estante de caoba seccreter, en.	10'00
31. Una manga de goma para riego, en.	2'00
32. Un cajón conteniendo cien cuñas de madera, en.	1'00
33. Noventa metros estiva, en.	20'00
34. Una brújula, en.	5'00
35. Dos combinadores de hojalata, en.	5'00
36. Un filtro pequeño de hojalata, en.	5'00
37. Una mesa escritorio de nogal, forma ministro, en.	25'00
38. Cuatro cajones de madera para repartir vinos, en.	2'00
39. Una caja con varios cristales para cuadros, en.	2'00
40. Catorce marcas de zinc, en.	5'00
41. Cuatro pantallas para aparatos de gas, en.	2'00
42. Un aparato de pared para gas, en.	2'00
43. Un sillón giratorio con asiento de regilla, en.	5'00
44. Dos sillas tapizadas, en.	5'00
45. Cinco sillas, tres con asiento de regilla y dos con asiento de madera, en.	5'00
46. Un pupitre de madera blanca pintada, en.	6'00
47. Dos estanterías pequeñas de madera pintada, en.	5'00
48. Un mostrador de madera blanca pintada con un cajón en.	5'00
49. Siete cajones de madera conteniendo: uno, precintos para cajas y otro con anuncios, en.	7'00
50. Una tarima para combinadores, en.	2'00
51. Un rollo de varios pedazos de hierro, en.	2'00
52. Varias piezas de madera para colocar estantes grandes, en.	10'00
53. Un carratón de mano, en.	15'00
54. Dos mesas de pino, una de ellas con tarima, en.	15'00
55. Una persiana, en.	1'00

	Pesetas
56. Una caja de madera conteniendo etiquetas, en.	2'00
57. Una caja con cápsulas para botellas, en.	3'00
58. Una caja con cápsulas y precintos para barriles, en.	5'00
59. Una balanza pequeña sin pesas, en.	5'00
60. Una tarima para cajas, en.	1'00
61. Una caja conteniendo anuncios, en.	2'00
62. Una báscula grande con dos pesas, en.	25'00
63. Un estante para garrafas, en.	2'00
64. Una escalerilla para lavar barriles, en.	2'00
65. Dos tapas de madera para combinadores, en.	2'00
66. Cincuenta y cuatro barriles vacíos y varios bocoyes, en.	300'00
67. Mil quinientas botellas vacías, en.	25'00
68. Mil fundas de paja, usadas para botellas, en.	5'00
69. Una jarra de hojalata, en.	5'00
70. Tres embudos diferentes tamaños y la medida de un litro, en.	5'00
71. Tres barriles de ocho arrobas conteniendo trescientos cuarenta y cinco litros de vino abocado con moscatel, en.	100'00
72. Ocho bocoyes con cuatro mil quinientos cuarenta litros vino picado flojo é insertible, en.	390'00
73. Una mesa de madera pintada con un solo cajón, en.	2'00
74. Diez hojas para puertas vidrieras de tres huecos cada una sin cristales, en.	15'00
75. Treinta botellas pequeñas con mueras, en.	1'00
76. Dos estanterías pequeñas de madera para etiquetas, en.	2'00
77. Diez cestos pequeños de caña vacíos, en.	1'00
78. Dos garraones de cuatro litros vacíos, en.	1'00
79. Una tina lavadero de madera, en.	5'00
80. Un aparato completo de cobre para destilación de cuatrocientos litros, en.	350'00
81. Varios trozos de madera, en.	1'00
82. Una verja de madera, en.	3'00
83. Una campana de metal pequeña, en.	2'00
84. Una escalera de madera rota, en.	2'00
85. Dos papeleras de mimbre, en.	1'00
86. Una tarima y un tabique con puerta, en.	10'00
87. Un martillo, en.	1'00
88. Dos vasos de vidrio, en.	0'25
89. Tres aparatos forma lira para gas con pantalla, en.	10'00
90. Seis cajas de madera conteniendo ciento treinta y nueve botellas de ron escarchado de cabida cada una de sesenta y cinco centilitros, en.	45'00
91. Otras seis cajas de madera conteniendo quince botellas de Jerez de cabida de tres cuartos de litro, once de licor de á un litro, cuarenta y dos de idem de tres cuartos de litro y veinte y cuatro idem de sesenta y cinco centilitros, en.	45'00
92. Diez y nueve garraones de vidrio regubiertos de caña con sus correspondientes cestas también de caña conteniendo en junto ciento setenta y dos litros de licor, en.	60'00
93. Dos envases de madera de cabida de sesenta litros y el otro envase tan solo de treinta litros de cabida, conteniendo en junto ciento seis litros de licor, en.	50'00
94. Las marcas de fábrica	

«Anís del Chino» «Ron La Africana» «Escudo Serrano» que han sido justipreciadas por cálculo, lo mismo que los bienes detallados en los últimos cuatro números, en cuyo justiprecio vá comprendida, la otra marca de fábrica, también embargada, denominada «Ver-muth Serrano», en. 150'00

Suman todas estas partidas. 2031'25

La subasta se verificará bajo las condiciones siguientes el día diez y nueve de Mayo próximo á las once.

1.ª Desde el día en que se publique la venta hasta el anterior al señalado, estarán de manifiesto los descritos bienes en el almacén existente en la finca número dos de la calle de Colubí del Arrabal de Santa Catalina, extramuros de esta capital en poder del Depositario D. Juan Llobera y Cifre, todos los días laborables desde las diez y media á las trece, en cuanto afecta á los comprendidos en los números uno al ochenta y nueve, ambos inclusive, pero no los demás, cuyo justiprecio se ha hecho por cálculo porque se custodian en Barcelona á cargo de D. Ernesto Rovira.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la total tasación que asciende á dos mil treinta y una pesetas, veinte y cinco céntimos, verificándose la venta en un solo lote: es decir, que se rematarán los expresados bienes en conjunto y no separadamente.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado, ó en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

4.ª El demandante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

Acuda, pues, el que quiera tomar parte en la referida subasta en los estrados de este Juzgado el día diez y nueve de Mayo próximo á las once, sitio y fecha señalados para el remate, en la inteligencia de que los bienes señalados se adjudicarán al que ofrezca mejor postura, siendo legal, con sujeción á las condiciones anteriormente expresadas.

Palma á veinte y ocho de Abril de mil novecientos diez y seis.—Antonio Bergali.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 1198

Juzgado de primera instancia é instrucción del partido de Inca.

ANUNCIO.—Por el presente se hace saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el art. 31 de la Ley del Jurado de veinte Abril de 1889, queda señalado el día veinte y dos de los corrientes á las doce horas, para proceder al sorteo de los seis Vocales que bajo mi presidencia han de constituir la Junta de este partido, que dicho artículo previene.

Inca tres Mayo de mil novecientos diez y seis.—Ignacio de Lecea.—El Secretario, Por Sampol, Pedro J. Serra.

Núm. 1206

Don Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Por el presente y en virtud de lo mandado por providencia de veinte y siete de Marzo último, recaída en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de D.ª Antonia Ramis Orell promovida por D. Juan Orell Zaragoza; se anuncia la muerte sin testar de la nombrada D.ª Antonia

Ramis Orell, cuya declaración de herederos legales se solicita á favor de los primos hermanos, ó sea parientes en cuarto grado civil, de la misma, don Pedro José Ramis Pascual, D.ª Magdalena Luisa Llopart Ramis, D. Juan, D. Antonio y D.ª Carmen Orell Zaragoza y D. Roberto y D.ª Concepción Orell Geré; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Y á fin de que lo mandado tenga cumplido efecto, expido el presente en Inca á cuatro de Mayo de mil novecientos diez y seis.—Ignacio de Lecea.—Ante mí, Por Sampol, Pedro J. Serra.

Núm. 1185

CEDULA DE CITACION

Xalapeira Amorós, D. Sebastián, domiciliado últimamente en la villa de Alaró, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Inca (Balears), en el término de diez días, á efecto de recibirle declaración y de informarle del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se sigue sobre estafa de cuatro pares de calzado al referido don Sebastián,

Inca 2 Mayo 1916.—El Juez, Ignacio de Lecea.

Núm. 1207

TROPAS DE LA COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MENORCA

Debiendo intentarse la venta en pública subasta de un caballo de desecho de la Compañía de Telégrafos, cuyo acto tendrá lugar en el cuartel que ocupa la expresada en Villa-Carlos el día 25 del actual á las 10 y media de la mañana, se hace público á fin de que pueda llegar á conocimiento de los que deseen tomar parte en ella, debiendo hacer presente que el importe de este anuncio deberá satisfacerlo el rematante.

Mahón 5 de Mayo 1916.—El Teniente Coronel Mayor, Joaquín Pascual.

Núm. 1024

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHÓN

Debiendo celebrarse el concurso para la adquisición de harina de 1.ª; cebada; paja corta para pienso; sal; leña para hornos, en el servicio de Subsistencias; y aceite, petróleo, carbón vegetal, carbón de cok, leña para coladas, jabón, ceniza y paja larga para relleno.

Hago saber á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 5 de Junio próximo venidero, á las once de la mañana, en la Plaza de Mahón y Establecimiento denominado «Parque de Intendencia», sito en la calle de San Sebastián, número 1, y que el peligro de condiciones y mueras estarán de manifiesto todos los días laborables, desde el 20 del actual al 5 del mes de Junio próximo, ambos inclusive, de nueve á trece, en el indicado Establecimiento.

Mahón 5 de Mayo de 1916.—El Presidente del Tribunal, Amado Bauzá.

Núm. 1178

REQUISITORIA

Pons Síntes Antonio, hijo de Sebastián y de María, natural de Mahón, de estado soltero, oficio dependiente, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Mahón y en la actualidad en ignorado paradero, procesado por no haber pagado la multa que se le impuso por haber dejado de pasar las revistas anuales de los años mil novecientos catorce; comparecerá en término de treinta días ante el Señor Juez instructor Don Francisco Granell Bisbal Capitán auxiliar de la Caja de Retluta de Menorca afecta al Regimiento de Infantería Mahón número sesenta y tres, de guarnición en Mahón.

Mahón tres Mayo de mil novecientos diez y seis.—Francisco Granell.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ALARO

CUENTA del tercer trimestre de 1915.

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	941'82
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	7898'86
CARGO.	8780'18
Data por pagos verificados en igual trimestre.	"
Existencia para el trimestre que sigue.	8780'18

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	447'45	>	447'45
Montes.	>	>	>
Impuestos.	893'17	418'75	1311'92
Beneficencia.	>	>	>
Instrucción pública.	>	>	>
Corrección pública.	>	>	>
Extraordinarios.	429'93	495'11	925'04
Resultas.	2371'06	>	2371'06
Rec. para cubrir el déficit.	24914'56	6925'00	31839'56
Reintegros.	>	>	>
Cargo pesetas.	29056'17	7838'86	36895'03
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	3916'44	>	3916'44
Policia de Seguridad.	200'00	>	200'00
Policia urbana y rural.	3541'76	>	3541'76
Instrucción pública.	1595'00	>	1595'00
Beneficencia.	954'00	>	954'00
Obras públicas.	4643'24	>	4643'24
Corrección pública.	616'75	>	616'75
Montes.	>	>	>
Cargas.	12511'10	>	12511'10
Ob. de nueva construcción.	>	>	>
Imprevistos.	136'56	>	136'56
Resultas.	>	>	>
Data pesetas.	28114'85	>	28114'85

En Alaró a 30 de Septiembre de 1915.—El Depositario, Pedro A. Sastre.—Conforme.—El Oficial Mayor-Contador, Lorenzo Homar.—V.º B.º.—El Alcalde, Pedro J. Pizá.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE VALLEDOSA

CUENTA del tercer trimestre de 1915

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	3990'42
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	861'02
CARGO.	4851'44
Data por pagos verificados en igual trimestre.	"
Existencia en fin del trimestre anterior.	4851'44

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	>	347'63	347'63
Montes.	>	>	>
Impuestos.	101'00	>	101'00
Beneficencia.	>	>	>
Instrucción pública.	>	>	>
Corrección pública.	>	>	>
Extraordinarios.	8'52	>	8'52
Resultas.	1862'44	>	1862'44
Rec. para cubrir el déficit.	4411'52	13'39	4424'91
Reintegros.	>	>	>
Cargo pesetas.	6383'48	361'02	6744'50
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	760'75	>	760'75
Policia de Seguridad.	>	>	>
Policia urbana y rural.	>	>	>
Instrucción pública.	200'00	>	200'00
Beneficencia.	>	>	>
Obras públicas.	>	>	>
Corrección pública.	>	>	>
Montes.	>	>	>
Cargas.	1304'31	>	1304'31
Ob. de nueva construcción.	>	>	>
Imprevistos.	128'00	>	128'00
Devoluciones.	>	>	>
Data pesetas.	2393'06	>	2393'06

En Valldemosa a 25 de Enero de 1916.—El Depositario, Matias Fiol.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Vidal.—V.º B.º.—El Alcalde, Sebastián Estarás.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SELVA

CUENTA del tercer trimestre de 1915

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	612'59
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	"
CARGO.	612'59
Data por pagos verificados en igual trimestre.	"
Existencia para el trimestre que sigue.	612'59

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	>	>	>
Montes.	7762'50	>	7762'50
Impuestos.	1857'30	>	1857'30
Beneficencia.	>	>	>
Instrucción pública.	>	>	>
Corrección pública.	>	>	>
Extraordinarios.	>	>	>
Resultas.	1059'16	>	1059'16
Rec. para cubrir el déficit.	>	>	>
Valores fuera de presupuesto.	>	>	>
Cargo pesetas.	10678'96	"	20678'96
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	152'25	>	152'25
Policia de Seguridad.	136'20	>	136'20
Policia urbana y rural.	>	>	>
Instrucción pública.	>	>	>
Beneficencia.	>	>	>
Obras públicas.	240'00	>	240'00
Corrección pública.	500'00	>	500'00
Montes.	861'99	>	861'99
Cargas.	7916'43	>	7916'43
Ob. de nueva construcción.	>	>	>
Imprevistos.	259'50	>	259'50
Valores fuera de presupuesto.	>	>	>
Data pesetas.	10066'37	"	10066'37

En Selva a 1.º de Octubre de 1915.—El Depositario, Francisco Reus.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Sastre.—V.º B.º.—El Alcalde, Gabriel Amer.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MONTUIRI

CUENTA del tercer trimestre de 1915

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	844'18
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	4076'06
CARGO.	4420'24
Data por pagos verificados en igual trimestre.	8478'18
Existencia para el trimestre que sigue.	942'06

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	>	202'54	202'54
Montes.	>	>	>
Impuestos.	255'00	112'75	367'75
Beneficencia.	>	>	>
Instrucción pública.	>	>	>
Corrección pública.	>	>	>
Extraordinarios.	823'69	>	823'69
Resultas.	1021'17	>	1021'17
Rec. para cubrir el déficit.	24'29	3760'77	3785'06
Reintegros.	103'39	>	103'39
Cargo pesetas.	2227'54	4076'06	6303'60
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	138'56	1292'98	1431'54
Policia de Seguridad.	>	>	>
Policia urbana y rural.	658'32	>	658'32
Instrucción pública.	>	>	>
Beneficencia.	>	>	>
Obras públicas.	359'30	396'63	755'93
Corrección pública.	>	>	>
Montes.	>	>	>
Cargas.	1289'00	1094'36	2383'36
Ob. de nueva construcción.	>	>	>
Imprevistos.	96'50	35'89	132'39
Resultas.	>	>	>
Data pesetas.	1883'36	3478'18	5361'54

En Montuiri a 25 de Enero de 1916.—El Depositario, Guillermo Garcia.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Castañ.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Aloy.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE PUIGPUÏENT

CUENTA del tercer trimestre de 1915

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	8941'78
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	42'50
CARGO.	8934'28
Data por pagos verificados en igual trimestre.	2645'75
Existencia en el trimestre que sigue.	6888'48

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	>	>	>
Montes.	>	>	>
Impuestos.	46'56	>	46'56
Beneficencia.	>	>	>
Instrucción pública.	>	>	>
Corrección pública.	>	>	>
Extraordinarios.	>	42'50	42'50
Resultas.	231'96	>	231'96
Rec. para cubrir el déficit.	16215'87	>	16215'87
Reintegros.	>	>	>
Cargo pesetas.	16494'39	42'50	16536'89
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	437'70	1440'00	1877'70
Policia de Seguridad.	520'00	>	520'00
Policia urbana y rural.	>	48'75	48'75
Instrucción pública.	1630'00	>	1630'00
Beneficencia.	580'39	7'50	587'89
Obras públicas.	515'65	1129'50	1645'15
Corrección pública.	2'50	>	2'50
Montes.	>	>	>
Cargas.	3481'67	>	3481'67
Ob. de nueva construcción.	>	>	>
Imprevistos.	>	20'00	20'00
Resultas.	384'75	>	384'75
Data pesetas.	7552'66	2645'75	10198'41

En Puigpuñent a 30 de Septiembre de 1915.—El Depositario, Antonio Betti.—Conforme.—El Secretario-Contador, Raimundo Vicens.—V.º B.º.—El Alcalde, Damián Palmer.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE LLOSETA

CUENTA del tercer trimestre de 1915

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	124'80
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	"
CARGO.	124'80
Data por pagos verificados en igual trimestre.	"
Existencia para el trimestre que sigue.	124'80

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propio.	>	>	>
Montes.	>	>	>
Impuestos.	157'50	>	157'50
Beneficencia.	>	>	>
Instrucción pública.	>	>	>
Corrección pública.	>	>	>
Extraordinarios.	>	>	>
Resultas.	>	>	>
Rec. para cubrir el déficit.	6558'14	>	6558'14
Reintegros.	>	>	>
Cargo pesetas.	6715'64	"	6715'64
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	919'11	>	919'11
Policia de Seguridad.	>	>	>
Policia urbana y rural.	375'00	>	375'00
Instrucción pública.	>	>	>
Beneficencia.	499'50	>	499'50
Obras públicas.	616'75	>	616'75
Corrección pública.	59'25	>	59'25
Montes.	>	>	>
Cargas.	4246'03	>	4246'03
Ob. de nueva construcción.	>	>	>
Imprevistos.	>	>	>
Resultas.	>	>	>
Data pesetas.	6715'64	>	6715'64

En Lloseta a 30 de Septiembre de 1915.—El Depositario, Miguel Bestard.—Conforme.—El Secretario-Contador, Miguel Fiol.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Balle.